	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.23 del 29 de agosto de 2018	Página 1 de 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativa, Tercer Piso	Miércoles 29 de agosto de 2018	5:00 p.m.	7:00 p.m.


<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes	Daiver José Ramos Acosta	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
José Cortina Guerrero	Decano de la Facultad de Educación y Ciencias
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos
Juan Carlos Rodríguez Sierra	Representante de los Estudiantes (Suplente)

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2018. 3. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes".

<u>DESARROLLO</u>

<p style="text-align: center;">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p> <p>Seguidamente, la Secretaria General expresó que en razón a que uno de los puntos, específicamente, el de la convocatoria a concurso público docente, para lo que se convocó a este Consejo fue a raíz de la petición que presentó en ese sentido el Representante suplente de los Estudiantes ante este organismo, quien fue el que participó en la sesión del 27 de agosto de los presentes, donde se abordó el tema, éste solicita al Consejo Académico se le permita asistir como invitado al momento del análisis del punto, en razón a que el Representante Principal de los Estudiantes se encuentra en la sesión. La mayoría de los miembros del Consejo Académico aprobaron la solicitud presentada.</p> <p>El Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión.</p> <p>Por otra parte, el Rector expresó que fueron invitados para participar en el análisis del primer punto, es decir, para el punto del estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2018 al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias y Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales (e) y la Jefe de la División de Recursos Humanos.</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.23 del 29 de agosto de 2018	Página 2 de 5

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X

2. Estudio y aprobación de novedades a las cargas académicas, período 02-2018.

Para el desarrollo del punto se invitó al Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, a la Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales y a la Jefe de la División de Recursos Humanos.

- **Cargas Académicas.**
- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**


Se presentó propuesta de novedades a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**, y se indicó que éstas se dan en razón a la decisión tomada por el Consejo Académico, en sesión del 27 de agosto de 2018, en el sentido modificar en su integridad la Resolución No.83 de 2017 y crear el Consultorio Jurídico, adscrito al Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, establecer los requisitos y funciones del Director del Consultorio Jurídico, del director administrativo del mismo, y de los Docentes Asesores de Área y de los Monitores, y

- Contratar al Director del Consultorio como docente de tiempo completo, desde el 3 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2018, en consideración a lo ordenado en el Decreto 765 de 1977.
- Contratar al Director Administrativo del Consultorio desde el 3 de septiembre la fecha hasta el 21 de diciembre de 2018, en esta vigencia, y a partir de la vigencia de 2019, serán contratados por todo el año.
- Contratar 4 Docentes Asesores en las áreas del derecho, como docentes ocasionales de medio tiempo, en consideración a lo ordenado en el Decreto 1069 de 2015-, que Reglamenta el Sector Justicia y del Derecho.
- Contratar Monitores, en consideración a que la Universidad no tiene egresados del programa de Derecho, ni puede admitir judicantes.

Luego de analizar las novedades a las cargas académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales remitidas, la mayoría de los miembros del Consejo Académico, para darle cumplimiento al requerimiento No.1425 hecho el 22 de junio de 2018, por la Directora (e) de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, en relación con la solicitud de aprobación de la licencia de funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de Sucre, a los requisitos exigidos en el Acuerdo No.PSAA13-9902 de mayo 6 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, y a los Decretos 765 de 1977 y 1069 de 2015-, que Reglamenta el Sector Justicia y del Derecho, decidió aprobar, como medida excepcional, la carga académica como docente ocasional de tiempo completo a Iván Pereira Peñate, a quien se le aprobaron un total de 19 horas, pues se le adicionaron 12 horas por la dirección del Consultorio Jurídico, novedad ésta a partir del 3 de septiembre del año en curso hasta el 21 de diciembre de 2018. Igualmente, decidió aprobar carga académica a los docentes ocasionales de medio tiempo: Álvaro Javier Anaya Anaya, a quien se le aprobaron 15 horas como docente asesor de estudiantes de consultorio jurídico, área Derecho Privado, Efraín José Lastre Bravo, a quien se le aprobaron 15 horas como docente asesor de estudiantes de consultorio jurídico, área Derecho Público, Alberto Elías Arce Romero, a quien se le aprobaron 15 horas como docente asesor de estudiantes de consultorio jurídico, área Derecho Penal, y a Ludy Mirella Arévalo Franco, a quien se le aprobaron 15 horas como docente asesora de estudiantes de consultorio jurídico, área Derecho Laboral, éstos últimos a partir del 3 de septiembre hasta el 21 de diciembre del año en curso, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

Por otra parte, el Consejo Académico decidió no aprobar la carga recomendada a David Manuel Zarza Vargas, pues la labor a desarrollar que se plantea en la carga no es docente, sino administrativa.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión, al considerar que para la contratación de los docentes ocasionales se debe aplicar lo establecido en la norma interna que reglamenta el tema, y que la contratación de los docentes que apoyaran el consultorio jurídico debe hacerse mediante un contrato normal, como se hace con los supernumerarios en la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.23 del 29 de agosto de 2018	Página 3 de 5

2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”.

Para el desarrollo del punto se invitó al Representante Suplente de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

El Representante Principal de los Estudiantes, en razón a que no asistió a la sesión pasada en donde se analizó el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”, solicitó se le informara que ocurrió con el tema, cuál fue la votación, entre otros. El Presidente del Consejo dio respuesta a lo solicitado, no sin antes dejar en claro que las decisiones que se toman en el Consejo Académico, son decisiones del cuerpo colegiado, no particulares, indicando que en dicha sesión se analizó el proyecto referido y se decidió convocar a concurso a 15 plazas docentes y aplazar dos, específicamente, las adscritas al departamento de Ingeniería Agrícola, hasta cuando se tenga claridad en torno a la situación del programa, quien recibió visita de pares para la renovación de su registro calificado.


Posteriormente, se procedió a dar a lectura a la comunicación recibida el 28 de agosto de 2018, suscrito por el Representante suplente del Consejo Académico, a través de la cual expresa lo siguiente: “...De manera respetuosa, en calidad de representante de los estudiantes ante este órgano colegiado, y asistente a la sesión No.22 llevada a cabo el día lunes 27 de agosto de la presente año, me permito a través de la presente solicitar:

Reabrir la discusión sobre el punto No. 5: Estudio y aval del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”, en este punto, al tomar la decisión en los cargos para el programa de ingeniería agrícola se votó por mayoría que estos deberían quedar previstos y, posteriormente, al recibir por parte del Ministerio de Educación el registro calificado, se procediera a la apertura de estas plazas. Sin embargo, en análisis con mis representados, estudiantes del programa de Ingeniería agrícola, hemos reconsiderado la situación y pensamos que se debe hacer un análisis a profundidad sobre el próximo concurso docente en las plazas para este programa; justificando este actuar en los siguientes ítems:

- Los estudiantes del programa en mención, en cabeza de su representante ante el comité curricular, manifiestan que sin lugar a duda existen múltiples deficiencias en el programa académico. Sin embargo, en la visita de los pares académicos la impresión mostrada por ellos fue asertiva. En este sentido, se muestran posibilidades de extender el registro calificado del programa, y esto marcaría de manera positiva una futura búsqueda en la acreditación de alta calidad.
- Asimismo, si la respuesta es negativa, ayudaría en la solicitud de un nuevo registro calificado a este programa.
- Analizando el plan de mejoramiento del programa ingeniería agrícola, en el factor No 3. PROFESORES, se encuentran las siguientes debilidades; el programa no cuenta con profesores con formación doctoral, un alto porcentaje de profesores del programa no han participado, en los últimos cinco años en programa de desarrollo profesoral, pocos profesores del programa, en los últimos cinco años, han recibido reconocimientos y estímulos institucionales por la investigación, la creación artística, la extensión o proyección social y la cooperación internacional; por otro lado, el factor No. 6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, se encuentra débil en la poca publicación de artículos en revistas científicas indexadas nacionales e internacionales.

Por lo anotado, elevo la petición con el respaldo del cuerpo estudiantil de recibir el aval a esta solicitud, al considerar que no solo es estratégico sino necesario para el crecimiento de la universidad...”

Seguidamente, se le concedió la palabra al invitado, el Representante Suplente de los Estudiantes ante el Consejo Académico, quien manifestó que antes de pronunciarse en relación a la carta leída, quiere informar que, como parte de este cuerpo colegiado, en la calidad de suplente y con relación a lo planteado por el Representante principal de los Estudiantes, en el sentido de quiénes y cómo votaron la decisión sobre el Concurso Docente, es pertinente aclarar, que después de finalizado el Consejo Académico en donde se tomó la decisión de aplazar la apertura del concurso para las plazas docentes del Departamento de Ingeniería Agrícola, lo abordaron unos docentes y le incriminaron la razón por la cual su voto fue aprobar el aplazamiento de dicha convocatoria. De igual forma, algunos estudiantes a través de las redes sociales se han dedicado a enjuiciarlo, hasta a llegar a decir que es mal recibido en el programa de

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.23 del 29 de agosto de 2018	Página 4 de 5

Ingeniería Agrícola. Igualmente, aclaró que la decisión no fue que no se iba a convocar a concurso, ni a cerrar el programa como se ha mal informado, sino aplazar la convocatoria. Además, precisó que no venía preparado para asistir a dicha sesión, pues pensó que el Representante Principal de los Estudiantes asistiría y al enterarse, por información dada por la Secretaria General, que éste no había asistido en la jornada de la mañana y que el Consejo continuaría en la jornada de la tarde, decidió ingresar a la sesión, por la importancia de la temática a tratar.

Terminada la aclaración, manifestó que luego de la decisión tomada en el Consejo Académico se acercó al Representante Estudiantil del Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola y a unos estudiantes del mismo y les manifestó lo ocurrido, pero éstos analizaron la decisión tomada y no la compartieron, por lo que consideraron que era mejor aperturar dichas plazas docentes, independientemente, de que se obtenga o no la renovación del registro calificado del programa. Por lo que decidió solicitarle al Consejo Académico replantear su decisión e incluir dentro de la Convocatoria a concurso Docente las dos plazas de tiempo completo para el programa de Ingeniería Agrícola, pues como representante estudiantil debe ser el vocero de sus representados y esa es la petición que ellos tienen al respecto, puntualizó.


La mayoría de los miembros del Consejo Académico, luego de analizar la solicitud presentada por el Representante Estudiantil Suplente y de recibir con beneplácito la preocupación expresa de los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola al enterarse de la decisión de aplazar la convocatoria de las dos plazas docentes adscritas al departamento del mismo nombre, decidió modificar la decisión tomada en la sesión del 27 de agosto de 2018 en relación con la Convocatoria a Concurso Docentes de 15 plazas docentes y en su lugar convocar a concurso público docente 17 cargos docentes, incluyendo los dos cargos docentes adscritos al departamento de Ingeniería Agrícola, en las áreas y subáreas propuestas en el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes", presentada en la sesión del 27 de agosto de 2018, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 3)**.

Por otra parte, el Consejo Académico analizó el hecho de que los docentes adscritos al programa, según información dada por su representante ante este organismo no le habían expresaron nada frente a la decisión tomada en la sesión del 27 de agosto de 2018, en el sentido de aplazar la convocatoria de los dos cargos docentes adscritos al departamento de Ingeniería Agrícola. Por lo que se consideró pertinente, invitar a la planta de personal docente adscrita a dicho departamento, a través del Decano de la Facultad de Ingeniería y del Jefe del Departamento, a comprometerse con el cumplimiento de las acciones de mejoras planteadas en el plan de mejoramiento que tiene el programa de Ingeniería Agrícola.

La Representante de los Decanos se apartó de la decisión, debido a que se presentó un plan de mejoramiento de programa en el año 2016 y a la fecha no se advierte el cumplimiento de las acciones de mejoras planteadas en el mismo, no muestra avance.

A las 7:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar, como medida excepcional, para darle cumplimiento al requerimiento No.1425 hecho el 22 de junio de 2018, por la Directora (e) de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, en relación con la solicitud de aprobación de la licencia de funcionamiento del Consultorio Jurídico	Secretaria General	29 de agosto de 2018

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.1.0
	ACTA No.23 del 29 de agosto de 2018	Página 5 de 5

<p>de la Universidad de Sucre, a los requisitos exigidos en el Acuerdo No.PSAA13-9902 de mayo 6 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, y a los Decretos 765 de 1977 y 1069 de 2015-, que Reglamenta el Sector Justicia, las novedades a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales.</p> <p>Igualmente, decidió no aprobar la carga recomendada a David Manuel Zarza Vargas, pues la labor a desarrollar que se plantea en la carga no es docente, sino administrativa.</p>		
<p>Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes", incluyendo la apertura de los dos cargos docentes adscrito al Departamento de Ingeniería Agrícola.</p>	Secretaria General	29 de agosto de 2018

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>		
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 10 de septiembre de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativa, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA GENERAL</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de septiembre de 2018.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Elaboró: Jeiny Emiliani Ruíz